



### FORMATO RESUMEN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES			
1.1 Tipo de presupuesto asignado	Inversión	<input checked="" type="checkbox"/>	Funcionamiento <input type="checkbox"/>
1.2. Unidad de origen de la necesidad o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial			
Unidad de Informática			
1.3 Para proyectos de inversión			
1.3.1 Nombre proyecto en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional - BPIN			
FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL			
1.3.2 Código BPIN			
2018011000758 2020011000209			
1.3.3 Unidad de apoyo en la DEAJ (En proyectos de las unidades del Consejo Superior de la Judicatura)			
N/A			
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN			
2.1 Acuerdo de aprobación plan operativo anual de inversión (Solo para presupuesto de inversión)			
2.1.1 Número	PCSJA22-12030	2.1.2 Fecha	28 de diciembre de 2022
2.2 Descripción de la necesidad que incluyó en el plan anual de adquisiciones			
La actividad se encuentra en el plan anual de adquisiciones 2023 denominada <b>“Adquirir licencias de la herramienta de comunicación y colaboración Office 365 y sus productos asociados, así como el licenciamiento plataforma de Seguridad EMS -E5, SQL Server y Power Bi Pro, para uso de la Rama Judicial”</b> .			
3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD			
3.1 ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)			
3.1.1 Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación			
El Artículo 98 de la Ley 270 de 1996 establece que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial “es el órgano técnico y administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades administrativas de la Rama Judicial, con sujeción a las políticas y decisiones del Consejo Superior de la Judicatura”.			
Este mismo artículo establece que de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, dependerán, entre otras, la Unidad de Informática.			

De la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, dependerán las Unidades de Planeación, Recursos Humanos, Presupuesto, Informática y las demás que cree el Consejo conforme a las necesidades del servicio.

El Artículo 99 de la citada Ley 270 de 1996, señala como funciones del Director Ejecutivo de Administración Judicial: “1. Ejecutar el Plan Sectorial y las demás políticas definidas para la Rama Judicial .2. Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización. 3. Suscribir en nombre de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse. (...) 7. Actuar como ordenador del gasto para el cumplimiento de las obligaciones que correspondan. (...)”

El Plan Sectorial de la Rama Judicial “Hacia una justicia confiable, digital e incluyente” 2023- 2026 le apuestan a una transformación ambiciosa del servicio judicial. Para garantizar el impacto de esta apuesta, se desarrollará una estrategia de seguimiento que tendrá en cuenta los siguientes elementos: Ampliación de las fuentes de información, Sistemas de reporte y seguimiento confiables, robustos e interoperables, esquema de monitoreo y seguimiento.

El presente proyecto se encuentra enmarcado en el Objetivo estratégico 2, “Consolidar una justicia integrada y soportada en servicios digitales y de tecnología, innovación y análisis de la información, con una cultura digital apropiada, segura y sensible a las realidades del territorio nacional”, por medio del cual se da cumplimiento al propósito fundamental de la consolidación de una justicia integrada y soportada en servicios digitales y de tecnología y el desarrollo de nuevos modelos de gestión y operación que permita ampliar el acceso a la justicia a través de la consolidación del uso de los servicios digitales.

La solicitud, pretende dar continuidad a los servicios de licenciamiento que se vienen adquiriendo y renovando hace más de 7 años, y que corresponde a la necesidad de suscripción de Office 365, así como el licenciamiento de SQL Server, por lo que se requiere garantizar la cobertura de licenciamiento para la solución de Hiperconvergencia del CAN para servidores físicos, la cual cuenta con implementaciones de aplicativos de la Rama Judicial, y complementar el licenciamiento de la plataforma de bases de datos para una cobertura del 100% y por último es necesario mantener la continuidad del servicio para Power BI, las cuales son de uso de las Altas Cortes, Escuela Judicial, Cendoj y Consejo Superior de la Judicatura, enfocadas al trabajo colaborativo, publicación y elaboración de informes propios de la Entidad, cuyas necesidades han sido definidas por el Centro de Documentación Judicial – CENDOJ, administrador del servicio de correo electrónico institucional, de la División de Seguridad y la Dirección de la Unidad de Informática.

En cuanto al licenciamiento EMS -E5 (VER ANEXO 1 Y 2– Justificación Plataforma de Seguridades y Riesgos), es importante resaltar que actualmente la Rama Judicial cuenta con dicho servicio en calidad de préstamo, el cual será apagado y/o desconectado por Microsoft en Mayo de 2023, y es por ello necesidad de contratar la plataforma de seguridad, la cual permitirá a la Rama Judicial:

- Detectar comportamiento inusual sobre el comportamiento del usuario y la interacción con los sistemas de información que utilicen Azure AD como motor de autenticación.
- Detectar y monitorear las alertas de actividad sospechosa, inicialmente sobre el Office 365, este podría tener un alcance superior si se utiliza para autenticar otro tipo de aplicaciones.
- Habilitar el multi factor de autenticación para Office 365 y otras soluciones con interfaz WEB de la rama.
- Detectar vulnerabilidades tanto en identidad en nube como en identidad local.

Basado en lo anterior, el Jefe de División de Sistemas de Información y Comunicaciones Ing. Renni de Jesús Muñoz Orozco, manifiesta a la Unidad de Informática la necesidad de adquirir las licencias de correo electrónico Office 365, aduciendo que “se viene creciendo la cantidad de solicitudes de asignación y creación de nuevas cuentas de correo electrónico institucional, cuyas proyecciones son las que se detallan más adelante, e igualmente la Unidad de Informática acatando el requerimiento y/o sugerencias de la Dirección Ejecutiva, incluye dentro de la solicitud el licenciamiento productos como SQL SERVER y POWER BI PRO, con la finalidad de realizar una única solicitud de contratación para la vigencia 2023. Así mismo la División de Seguridad manifiesta la necesidad de contar con la plataforma de seguridad descrita anteriormente y que se encuentra respaldada la justificación en los (ANEXO 1 Y 2– Justificación Plataforma de Seguridades y Riesgos) con la finalidad de que la Rama Judicial, cuente con herramientas tecnológicas enmarcadas dentro del Plan Sectorial, que pueda brindar mecanismos de seguridad, monitoreo y seguimiento de aquellos eventos que pueden colocar en riesgo la seguridad y confiabilidad de la información de toda la Entidad.

La importancia de adquirir un licenciamiento Enterprise, que es el escenario planteado en el simulador de compra eficiente (VER ARCHIVO\_ 5. 74.iad-software-i-microsoft-ea-ees\_v27-14-03-2023 (2)\_Escenario 1) es que todo el licenciamiento a nivel de Microsoft pueda ser monitoreado y nivelar todas las vigencias de cada uno de los productos que se adquieren, situación que con la actual contratación no es viable, y es por ello que se deben realizar contratos individuales durante todo el año.

Es trascendental que el presente proceso de contratación se realice dentro de los plazos establecidos teniendo en cuenta que existen licencias que ya se vencieron y otras que están próximas a vencer, ver pantallazos a modo de ejemplo:

Defender P1: Su renovación se realiza con la licencia Defender P2  
 Vence: Expirada 03 de marzo de 2023

**Microsoft Defender para Office 365 (Plan 1)**

Microsoft Defender para Office 365 (Plan 1) ha expirado en 3/3/2023. Reactive en el plazo de 30 días para seguir utilizándolo. [Reactivar ahora](#) | [Información sobre los estados de suscripción](#)

Licencia	Configuración de pago y suscripción	Información de compra	Dirección de uso del servicio
<b>6404/6500 licencias asignadas</b> Asignada Disponible Asignar licencias	<b>Facturación periódica</b> Desactivada, caducó el 3/3/2023 Editar facturación periódica <b>Estado de la suscripción</b> Expirado Reactivar la suscripción	<b>Fecha de compra inicial</b> 3/3/2021 <b>Comprar canal</b> Comercial directo	Cra 8 No. 20 - 56 Piso 6 Bogotá CO Editar dirección de uso del servicio

Phone Systems: Producto asociado Microsoft O365  
 Vence: Mayo de 2023

**Teléfono Microsoft Teams Estándar**

Licencia	Configuración de pago y suscripción	Información de compra	Dirección de uso del servicio	Actualizaciones y detalles del producto
<b>559/1200 licencias asignadas</b> Asignada Disponible Agregar licencias Ampliar fecha de finalización Asignar licencias	<b>Facturación periódica</b> Desactivada, caduca el 2/5/2023 Editar facturación periódica <b>Estado de la suscripción</b> Activo Cancelar suscripción	<b>Fecha de compra inicial</b> 10/1/2021 <b>Comprar canal</b> Comercial directo Descargar e instalar software	Cra 8 No. 20 - 56 Piso 6 Bogotá CO Editar dirección de uso del servicio	Vea las aplicaciones y los servicios que se incluyen en esta suscripción Vea las actualizaciones recomendadas para su organización

Licenciamiento E1:  
 Vence: Mayo de 2023

Según lo anterior, el CENDOJ y la Unidad Informática solicitan las licencias mencionadas para cubrir las necesidades para la vigencia 2023, según se detalla a continuación:

**NECESIDAD GENERAL REQUERIDA:**

De acuerdo con las licencias que actualmente se encuentran disponibles, más las proyectadas, se puede determinar que la necesidad total actual total es de **151.130** Licencias Office 365.

Sin embargo, estas no pueden ser cubiertas en su totalidad, teniendo en cuenta que los recursos disponibles no son suficientes y más aún con la volatilidad de dólar.

Tipo de Licencia	Cantidad de Licencias Asignadas a 31 de diciembre de 2022	Cantidades adicionales solicitadas (incremento planta funcionarios y/o necesidades)	Total Licencias vigencia 2023 (Adquiridas + Proyección y estimación según los últimos acuerdos)
Licencia E1 + + Microsoft EOA Exchange Online	37583	2417	40000
Licencia E3	6880	3120	10000*
Microsoft Defender P2	44463	5537	50000
Microsoft Teams Phone	1000	0	1000
Microsoft EMS E5	44463	5537	50000
Licencias Power Bi	40	0	40
Licencias SQL SERVER	90*	0	90*
<b>Total</b>	<b>134519</b>	<b>16611</b>	<b>151130</b>

**(\*\* las cantidades proyectadas se multiplican en el simulador por los 12 meses, que corresponde a la contratación, es decir 1 año\*\*)**

**A TENER EN CUENTA:**

De acuerdo con las licencias que actualmente se encuentran disponibles, más las proyectadas, y con el presupuesto actual, no es posible suplir toda la necesidad planteada por el CENDOJ, en cuanto al licenciamiento E3, ya que como se indicó los recursos disponibles no son suficientes y más aún con la volatilidad de dólar.

Por lo anterior, en caso de que se llegue a obtener un mayor descuento por parte de los proveedores, es importante que dicho recursos o ahorro obtenido sea reinvertido en comprar las licencias restantes, así:

TIPO DE LICENCIA	CANTIDAD A RENOVAR Y/O ADQUIRIR	1 AÑO (MULTIPLICADO X12)
Licencia E3	2000	24.000
Microsoft Defender P2 (protección cuentas de correo)	2000	24.000
Microsoft EMS E5	2000	24.000

**IMPORTANCIA DE ADQUIRIR LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO:**

Los licenciamientos antes descritos requieren de una renovación constante para evitar un rezago tecnología y en las versiones que el fabricante aún da soporte y mantener actualizadas las plataformas que lo requieran.

**A continuación, se detallan los históricos de las siguientes contrataciones:**

**LICENCIAMIENTO MICROSOFT O365:** Incluye Phone Systems, E1, E3, Defender P1,P2

ORDEN DE COMPRA	CONTRATO	OBJETO	VALOR	VIGENCIA	PRODUCTO O RESULTADO OBTENIDO
33156	2018-196	Adquirir licencias de Microsoft Office 365 que permitan el uso del servicio de correo electrónico para la Rama Judicial y protección avanzada contra amenazas desconocidas-ATP en los buzones electrónicos de los despachos judiciales.	\$23.379.962.320	1 AÑO	23000 suscripciones año Office 365 E1 25000 suscripciones año Office 365 E1 27000 suscripciones año Office 365 E1 29000 suscripciones año Office 365 E1 6500 x 4 suscripciones/año ATP (hoy Defender P1)
61733	2020-183	Adquirir licenciamiento Microsoft Office 365 y Microsoft Phone System para la Rama Judicial	\$1.764.312.210	1 AÑO	2000 suscripciones/año Office 365 E3 1000 suscripciones/año Phone System
83457	2021-209	Adquirir licencias de la herramienta de comunicación y colaboración Office 365 y sus productos asociados para los despachos judiciales y administrativos a Nivel Nacional	\$14.610.380.000	1 AÑO	35000 suscripciones/año Office 365 E1 3800 suscripciones/año Office 365 E3 40800 suscripciones/año Defender P2 1000 suscripciones/año Phone System
95559	2022-182	Adquirir licencias de la herramienta de comunicación y colaboración office 365 y sus productos asociados para uso de la Rama Judicial	\$3.983.158.368	1 AÑO	43200 suscripciones/mes Office 365 E3 43200 suscripciones/mes Defender P2
102874	2022-299	Adquirir licencias de la herramienta de comunicación y colaboración office 365 y sus productos asociados para uso de la Rama Judicial	\$2.219.510.946	1 AÑO	2500 suscripciones/año Office 365 E3 50 suscripciones/año Defender P2

(\*Los productos son de renovación anual, las cantidades solicitadas, varían en cada requerimiento\*)

Es importante tener en cuenta que las contrataciones que fueron realizadas anteriormente, se generaron por tokens, es decir por paquetes y dentro de un escenario Open, donde no era viable realizar una nivelación de las vigencias de cada una de las licencias adquiridas, para que se pudiera efectuar una sola contratación. Con la nueva contratación, si es posible, ya que la adquisición se enfoca en un escenario Enterprise, lo que habilita dicha opción, y se evita estar realizando diversas contrataciones durante el año.

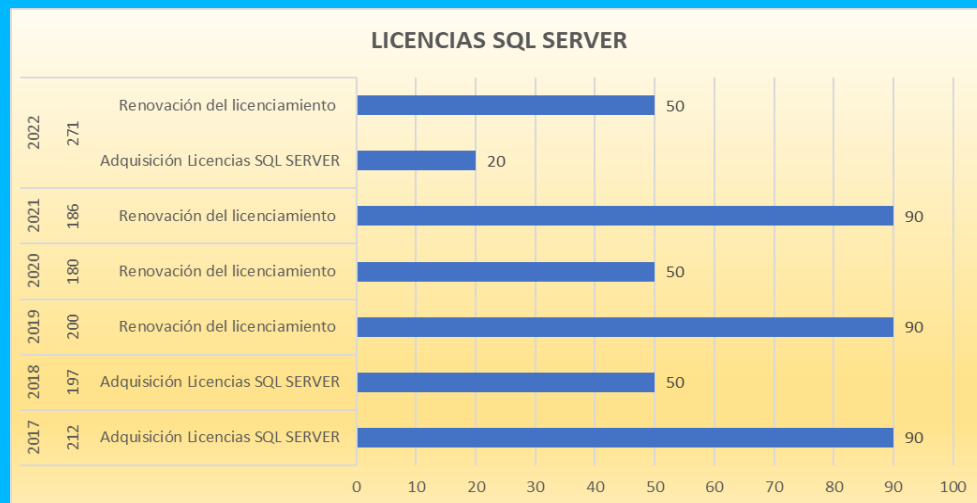
**LICENCIAMIENTO SQL SERVER:**

CONTRATO	OBJETO	VALOR	VIGENCIA	INICIO LICENCIAMIENTO	FINAL LICENCIAMIENTO	PRODUCTO O RESULTADO OBTENIDO
212 de 2017	SQL SERVER Enterprise con Software Assurance	\$4.586.050.774	Perpetuo	01/01/2018	31/12/2019	Servidores licenciados para soportar las aplicaciones de la rama Judicial. Evitando un rezago de tecnología y en las versiones que el fabricante aún da soporte y mantener actualizadas las plataformas que lo requieran.
197 de 2018	SQL SERVER con Software Assurance	\$2.610.741.266.56	Perpetuo	01/01/2019	31/12/2020	
200 de 2019	SQL SERVER Enterprise con Software Assurance	\$7.299.907.227.23	Perpetuo	01/01/2020	31/12/2021	
180 de 2020	SQL SERVER Enterprise con Software Assurance	\$1.677.343.699.48	Perpetuo	01/01/2021	31/12/2022	
186 de 2021	SQL SERVER con Software Assurance	\$2.456.064.630	Perpetuo	01/01/2022	31/12/2023	
271 de 2022	SQL SERVER Enterprise con Software Assurance	\$5.630.180.937.87	Perpetuo	01/01/2023	31/12/2025	

Licenciamiento vital para el buen funcionamiento de cada uno de los servidores del CAN, los cuales soportan las diversas aplicaciones que son de manejo de cada uno de los servidores judiciales de la Entidad.

- **Cantidades solicitadas en los últimos años:**

AÑO	CONTRATO	PRODUCTO	CANTIDAD
2017	212	Adquisición Licencias SQL SERVER	90
2018	197	Adquisición Licencias SQL SERVER	50
2019	200	Renovación del licenciamiento	90
2020	180	Renovación del licenciamiento	50
2021	186	Renovación del licenciamiento	90
2022	271	Adquisición Licencias SQL SERVER	20
		Renovación del licenciamiento	50



En conclusión, en los últimos años se han adquirido un total de 160 licencias de SQL SERVER, las cuales son renovables cada tres años, por ello es importante la adquisición de las 90 licencias que están próximas a vencer, y que han sido justificados en todo el documento.

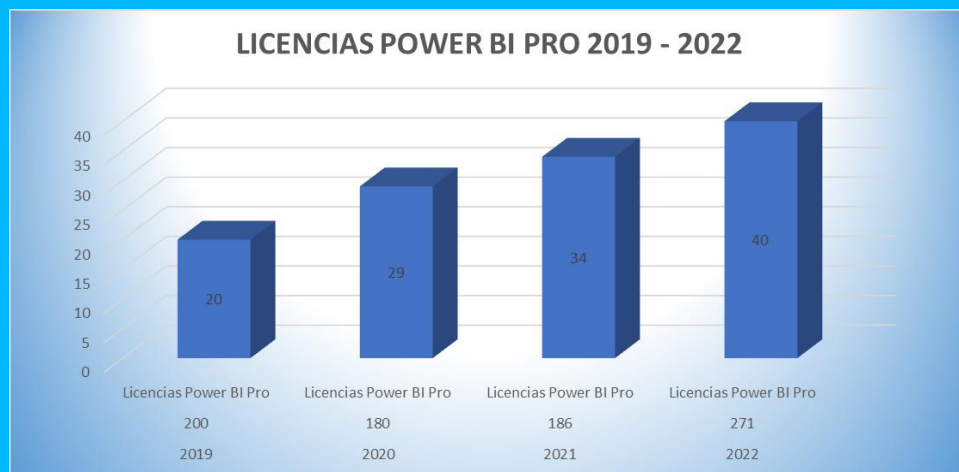
**LICENCIAMIENTO POWER BI PRO:**

CONTRATO	OBJETO	VALOR	VIGENCIA	INICIO LICENCIAMIENTO	FINAL LICENCIAMIENTO	PRODUCTO O RESULTADO OBTENIDO
200 de 2019	Adquisición Lic. Power BI	\$22.540.800	1 año	01/01/2020	31/12/2020	Brindar las herramientas adecuadas a los usuarios de las Altas Cortes, Cendoj, Escuela Judicial y Consejo Superior de la Judicatura, en la publicación de los informes y estadísticas de las diversas actividades que tiene bajo su cargo. La adquisición siempre es de 1 año, no existe renovación, por ende, cada año se adquieren teniendo en cuenta la necesidad.
180 de 2020	Adquisición Lic. Power BI	\$22.648.272	1 año	01/01/2021	31/12/2021	
186 de 2021	Adquisición Lic. Power BI	\$22.948.272	1 año	01/01/2022	31/12/2022	
271 -2022	Adquisición Lic. Power BI	\$23.452.800	1 año	01/01/2023	31/12/2023	

**- Cantidades solicitadas en los últimos años:**

Los valores y cantidades varían teniendo en cuenta que, para cada vigencia, la necesidad radicada en la Unidad de Informática corresponde a las solicitudes que radiquen los usuarios, por ende, dichas solicitudes pueden ser mayor o menor del año inmediatamente anterior.

AÑO	CONTRATO	PRODUCTO	CANTIDAD
2019	200	Licencias Power BI Pro	20
2020	180	Licencias Power BI Pro	29
2021	186	Licencias Power BI Pro	34
2022	271	Licencias Power BI Pro	40



**En cuanto al licenciamiento EMS -E5:** Actualmente contamos con la plataforma de seguridad en calidad de préstamo, cuyo servicio será desconectado por Microsoft en Mayo de 2023, por ello no se cuenta con históricos de contrataciones similares.





**68.454.923.868**, incluyendo todos los descuentos, impuestos y todos los gastos en que incurra el futuro contratista para la ejecución del contrato cuya autorización se solicita. La estimación del presupuesto oficial se realizó a través del simulador dispuesto por la Plataforma CCE.

### **1. Justificación de la contratación**

La presente contratación es coherente y oportuna teniendo en cuenta la necesidad reportada por el Centro Documentación Judicial, la División de Seguridad Informática y la Unidad de Informática, según se detalla a continuación:

**Renovación del Licenciamiento Microsoft O-365:** Incluye productos asociados Defender P2, Phone Systems.

El Centro de Documentación Judicial - CENDOJ, como unidad del Consejo Superior de la Judicatura y administrador funcional de los servicios de correo electrónico institucional, con el objeto de actualizar las proyecciones y estimaciones de licencias correspondientes al servicio de correo electrónico institucional y teniendo en cuenta que actualmente se viene creciendo en la cantidad de solicitudes de asignación y creación de nuevas cuentas de correo electrónico institucional, debido a la creación de nuevos despachos judiciales a nivel nacional y por buzones de despachos judiciales que llegaron a su límite en el uso de las herramientas de colaboración y comunicaciones, se hace necesario la creación de nuevos buzones de correo electrónico; con corte al 31 de diciembre de 2022 las licencias asignadas llegaron a un total de 44.449 distribuidas a nivel general.

Se tuvieron en cuenta las proyecciones y estimaciones para satisfacer las necesidades de los Despachos y Servidores Judiciales, así como para las demás dependencias de la Rama Judicial, considerando los crecimientos proyectados para el año 2023 debido a la creación de nuevos despachos judiciales de carácter permanente, así como la creación de nuevos cargos en las oficinas administrativas y judiciales según los Acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, entre estos:

- PCSJA22-12026 DE 2022: “Por el cual se crean cargos permanentes en algunos tribunales y juzgados administrativos del territorio nacional y se dictan otras disposiciones”.
- PCSJA22-12027 DE 2022: “Por el cual se crean despachos y cargos permanentes en la Jurisdicción Disciplinaria y se dictan otras disposiciones”. Hoja No. 2 Oficio CDJO23-6 Calle 12 No. 7 65 Conmutador 5658500 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)
- PCSJA22-12028 DE 2022: “Por el cual se crean cargos permanentes en algunos tribunales y juzgados de la Jurisdicción Ordinaria en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”.
- PCSJA22-12031 DE 2022: “Por el cual se modifican unos artículos de los acuerdos PCSJA22-12026 y PCSJA22-12028 de 2022, que disponen la creación de cargos permanentes en algunos tribunales y juzgados de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y Ordinaria, y se dictan otras disposiciones”.
- PCSJA22-12032 DE 2022: “Por medio del cual se crean unos cargos permanentes en el Consejo Superior de la Judicatura, los consejos seccionales de la judicatura y se dictan otras disposiciones”.
- PCSJA22-12033 DE 2022: “Por medio del cual se crean unos cargos con carácter permanente en la planta de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, las direcciones seccionales de administración judicial y se dictan otras disposiciones”. Acuerdos que fueron expedidos a finales del año 2022 y considerando las necesidades de los servicios de correo electrónico institucional, según los tipos de cuenta que requieran el uso de las cuentas de correo electrónico institucionales para ser asignadas

### **Renovación del licenciamiento de SQL Server CAN cantidad 90.**

Este licenciamiento del CAN fue adquirido a perpetuidad en el año 2017 el cual se renueva para poder mantener las últimas actualizaciones cada tres años.

Para el año 2023 se pretende realizar la renovación del licenciamiento (Software Assurance) del manejador de bases de datos para tal fin. Este licenciamiento fue el adquirido para el año 2017 la renovación del software Assurance garantiza la actualización de las versiones sin que sea necesario adquirir de nuevo licenciamiento; este método presenta ciertas ventajas dado que el costo del producto se reduce considerablemente que realizar una nueva adquisición.

La falta de renovación de este “Assurance” (Seguro) limita el licenciamiento a pocos equipos servidores, dejando la mayoría de la plataforma sin cobertura legal en las políticas de licenciamiento de las bases de datos.

No realizar la renovación para estas 90 licencias este año, implica una carencia de licenciamiento para el CAN, en donde en vigencias posteriores no tendríamos el beneficio de renovación con la obligatoriedad de comprarlo a un mayor valor del presupuestado para de este año, incrementando los costos de mantenimiento de esta infraestructura.

Este licenciamiento debe mantenerse a fin de poder efectuar las diferentes implementaciones de proyectos de gran importancia para la Rama Judicial para los proyectos en fase de transición y de transformación digital.

### **Licenciamiento Power BI Cantidad 40 Licencias**

Se requiere darle continuidad al servicio adquirido de Power BI, con respecto a lo adquirido el año anterior, este licenciamiento es usado por las Altas Cortes, Unidades del CSJ y Dirección Ejecutiva con el fin de poder hacer uso de las herramientas de BI para diferentes reportes que requieren en sus labores cotidianas de los grupos de trabajo, tales como; reportes de conexión a bases de datos para publicación de información, informes de gestión de diversas áreas, informes de movimientos presupuestal, . Igualmente se plantea realizar informes internos para exponer la información a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, entre otros.

### **Licenciamiento Plataforma de Seguridad EMS –E5**

la División de Seguridad manifiesta la necesidad de contar con la plataforma de seguridad descrita anteriormente y que se encuentra respaldada la justificación mencionada anteriormente con la Justificación Plataforma de Seguridades y Riesgos (Anexos 1 y 2) con el propósito de que la Rama Judicial, cuente con herramientas tecnológicas enmarcadas dentro del Plan Sectorial, que pueda brindar mecanismos de seguridad, monitoreo y seguimiento de aquellos eventos que pueden colocar en riesgo la seguridad y confiabilidad de la información, y dispositivos de toda la Entidad.

## **2. Descripción del programa o del proyecto o función que requiere contratar**

Se requiere “Adquirir licencias de la herramienta de comunicación y colaboración Office 365 y sus productos asociados, así como el licenciamiento plataforma de Seguridad EMS -E5, SQL Server y Power Bi Pro, para uso de la Rama Judicial”

### **Licenciamiento que se debe contratar:**

TIPO DE LICENCIA	CANTIDAD A RENOVAR Y/O ADQUIRIR	1 AÑO (MULTIPLICADO X12)
Licencia E1	40.000	480.000
Licencia EOA Exchange Online (esquema de seguridad recuperación de archivos borrados)	40.000	480.000

<b>Licencia E3</b>	8.080	96.960
<b>Microsoft Defender P2 (protección cuentas de correo)</b>	48.080	576.960
<b>Microsoft Teams Phone</b>	1.000	12.000
<b>Power Bi Pro</b>	40	480
<b>SQL Server</b>	90*	90*
<b>Microsoft EMS E5</b>	48080	576.960

**Nota: (\*) No se multiplica por 12**

Cuyas condiciones y especificaciones técnicas son las descritas en el Instrumento de Agregación de Demanda Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020 de Colombia Compra Eficiente vigente desde el 24 de febrero de 2020 hasta el 24 de abril de 2023 y sus respectivos anexos.

### 3. Objetivo y finalidad de la necesidad

Proveer las herramientas de comunicación y colaboración Office 365 y sus productos asociados para uso de la Rama Judicial, para cada uno de los servidores judiciales de la Entidad, así como la adquisición del licenciamiento de la plataforma de seguridad EMS- E5, renovación del licenciamiento de los servidores del CAN, y adquisición de 40 licencias Power Bi Pro.

Contar con la renovación de cada uno de los productos, para el buen funcionamiento del hardware, como de las aplicaciones y licencias adquiridas que reposan en cada uno de los recursos que tiene la Entidad para tal fin. (Equipos de cómputo, servidores, aplicaciones, etc)

#### - Población beneficiaria de la contratación

- o Con el licenciamiento EMS E-5, E1, E3, Todos los 44.449 servidores judiciales de la Entidad.
- o SQL Server. Son de uso de todos aquellos funcionarios y/o servidores judiciales de cada una de las 22 seccionales con las que cuenta la Rama Judicial, que tienen acceso a cada una de las aplicaciones.
- o Licenciamiento Power BI Pro: 40 Servidores judiciales de las Altas Cortes, Consejo Superior de la Judicatura, Escuela Judicial, y Cendoj. (Ver Anexo 4. Listado de licencias POWER BI PRO-ACT feb 2023)

#### - Resultado Obtenido:

- o **Licenciamiento E1:** Continuar con el servicio de correo en la nube y sus productos asociados como el antivirus asociado a cada cuenta de correo, dando continuidad a las tareas propias de cada uno de los servidores judiciales que desde el correo electrónico realizan día a día.
- o **Licenciamiento E3:** se obtiene mayor capacidad de almacenamiento de (1 Tb vs 5 Tb), sino que también permite la descarga e instalación de “las aplicaciones de cliente de Office (Word, Excel, PowerPoint, OneNote, Publisher —solo para PC— y Access —solo para PC—) en hasta 5 PC/Mac, 5 tabletas y 5 dispositivos celulares por persona” <sup>1</sup>
- o **Licenciamiento EMS -E5:** Generación de alertas y bloqueos de ataques maliciosos a nivel nacional e internacional. Llevar el control de cada una de las licencias adquiridas y monitoreo a través de la plataforma de Microsoft. (VER ANEXO 1 Y 2)
- o **Licenciamiento SQL SERVER:** Contar con el funcionamiento adecuado de cada uno de los servidores del CAN, en los cuales reposa las aplicaciones propias de la Rama Judicial, como: Justicia XXI Web, Tutela y demanda en línea, Firma Electrónica, Gestión de Cobro Coactivo, entre otros.

- o **Licenciamiento Power BI Pro:** Los 40 servidores de las Altas Cortes, Consejo Superior de la Judicatura, Escuela Judicial y el Cendoj, que tienen asignadas las licencias para trabajo colaborativo, publicación y generación de toda clase de informes tales como: Informes del Observatorio, Tableros de Control, Registros de Bases de Datos, Informes de Gestión, Informes de Administración del Correo electrónico, Informes de comportamiento de los servicios de la Rama Judicial, entre otros para cada una de los implicados, no podrán llevar a cabo sus labores diarias con la rapidez e interacción que se requiere para cada caso.

- **Consecuencias de no contar con la contratación:**

De no contar con las licencias solicitadas los usuarios (Despachos y todos los servidores Judiciales que tengan asignada una cuenta de correo electrónico) no podrán tener acceso a los servicios y aplicaciones de Office 365 como: el correo electrónico en la nube, paquete ofimático para aquellos que tienen asignación de licencias E3, y toda la batería básica de aplicaciones que viene inmersa con el Outlook, es decir que todos los funcionarios de la Rama Judicial quedarían sin acceso a todos los productos asociados a la plataforma de Microsoft O-365.

El licenciamiento de los servidores del CAN pasará a modo solo lectura con funcionalidades muy limitadas, como se indicó anteriormente, lo que interrumpirá el buen funcionamiento de los recursos Hardware y Software) adquiridos por la Entidad, entorpeciendo las labores de cada uno de los servidores judiciales ubicados en las diversas seccionales de la Entidad.

En cuanto al licenciamiento Power Bi Pro que tienen asignadas los 40 servidores de las Altas Cortes, Consejo Superior de la Judicatura, Escuela Judicial y el Cendoj, dejarían de publicar, compartir, y elaborar informes que van conectados a las bases de datos y otras aplicaciones con las que interactúan y exportan información, volviendo al mecanismo antiguo de realizar tareas manuales y en tablas de Excel, que sólo conducen a la inversión de mayor tiempo en sus actividades, ocasionando un desgaste en sus labores diarias, ralentizando la entrega de productos y de informes. (Ver archivo Listado Licencias Power Bi Pro)

Y por último, el no contratar la licencia de seguridad EMS –E5, la seguridad de la información y de los dispositivos, estarían comprometidos, dejando para la Entidad grandes brechas de seguridad, ya que sin una administración que controle y proteja los dispositivos corporativos utilizados por los servidores de la Rama Judicial, interrumpiendo la aplicación de las políticas de seguridad, tampoco se podría obtener un análisis de amenazas, ya que esto requiere dispositivos de IA (INTELIGENCIA ARTIFICIAL), que permita identificar rápidamente la detección de actividades maliciosas en la red, así como la identificación de dispositivos infectados por malware y la prevención de ataques phishing, entre otros. (VER ANEXO 1 y 2).

3.1.2. Objeto contractual

Adquirir licencias de la herramienta de comunicación y colaboración Office 365 y sus productos asociados, así como el licenciamiento plataforma de Seguridad EMS -E5, SQL Server y Power Bi Pro, para uso de la Rama Judicial.

3.1.3 Clasificación de bienes y servicios de Naciones Unidas – UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, son los siguientes:

Código UNSPSC	Producto
43231513	Software para oficinas
43232108	Software de calendario y programación de citas
43232201	Software de flujo de trabajo de contenido
43232702	Software de comunicaciones de escritorio
81112102	Proveedor de servicio de correo electrónico

### 3.1.4 Especificaciones del objeto contractual

El alcance del contrato teniendo en cuenta el presupuesto asignado incluye:

TIPO DE LICENCIA	CANTIDAD A RENOVAR Y/O ADQUIRIR	1 AÑO (MULTIPLICADO X12)
Licencia E1	40.000	480.000
Licencia EOA Exchange Online (esquema de seguridad recuperación de archivos borrados)	40.000	480.000
Licencia E3	8.080	96.960
Microsoft Defender P2 (protección cuentas de correo)	48.080	576.960
Microsoft Teams Phone	1.000	12.000
Power BI PRO	40	480
Microsoft SQL Server Enterprise All Languages Software Assurance_EA_AP (Renovación SQL SERVER x 2Cores)	90	90
Microsoft® EMS E5 Step-up Ent Mob and Security E3 Full Per User_EA_EAS_Ent	48.080	576.960

*(Nota: Las cantidades relacionadas son multiplicadas por 12 meses, que es la vigencia que se pretende contratar, 1 año- Ver simulador CCE)*

**Proyección simulador de Colombia Compra Eficiente:**

Solicitud de Cotización  
Software Microsoft Enterprise Agreement y Licenciamiento Educativo

Limpiar

Version: 27 14/03/2023

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad	Consejo Superior de la Judicatura	NIT	xx
Dirección de la Entidad	xx	Correo de contacto	xx
Municipio	xx	Teléfono de contacto	xx
Nombre funcionario Comprador	xx		

Solicitud de Cotización

Categoría: ENTERPRISE Valor TRM: \$ 4.650.00 Fecha de lanzamiento del evento de cotización: jueves, 23 de marzo de 2023 Generar

Debe ingresarse máximo dos decimales.

Productos

ENTERPRISE

Cantidad de filas: 1 Agregar filas Eliminar filas

Item	Código Catálogo	Descripción del Producto	Tipo	Unidad	Zona	Asistencia	Perfil	Número de parte	Forma de Pago	cantidad
1	T6A-0002EAEASENT	Microsoft Office 365 E1 Subscription Per User_EA_EAS_Ent	Producto	Unidad	N/A	N/A	EAEAS GOBERNO	LS0-0016EAAPTUP	Suscripción mensual con pago anual	480000
2	40S-0000EAEASAP	Microsoft Exchange Online Subscription Per User_EA_EAS_AP	Producto	Unidad	N/A	N/A	EAEAS GOBERNO	3VJ-0004TSCEENT	Suscripción mensual con pago anual	480000
3	AAA-10840EAEASENT	Microsoft Office 365 E3 Subscription Per User_EA_EAS_Ent	Producto	Unidad	N/A	N/A	EAEAS GOBERNO	H2-10049EAAPTUP	Suscripción mensual con pago anual	96360
4	CE3-0000EAEASENT	Microsoft EMS E5 Subscription Per User_EA_EAS_Ent	Producto	Unidad	N/A	N/A	EAEAS GOBERNO	SEA-0027EAAPTUP	Suscripción mensual con pago anual	576360
5	F5C-0000EAEASAP	Microsoft Defender Office 365 P2 Subscription Per User_EA_EAS_AP	Producto	Unidad	N/A	N/A	EAEAS GOBERNO	YEG-0039EAESENT_LIC3UBS	Suscripción mensual con pago anual	576360
6	LX6-0000EAEASAP	Microsoft Teams Phone Standard Subscription Per User_EA_EAS_AP	Producto	Unidad	N/A	N/A	EAEAS GOBERNO	AAA-0531EAEASENT	Suscripción mensual con pago anual	12000
7	81D-04780EAAP	Microsoft SQL Server Enterprise All Languages Software Assurance_EA_AP	Producto	Unidad	N/A	N/A	EA GOBERNO	AAD-4403EAEASAP	Licencia	50
8	nk4-0000EAEASAP	Microsoft Power BI Pro Subscription Per User_EA_EAS_AP	Producto	Unidad	N/A	N/A	EAEAS GOBERNO	AAD-3303EAEASENT	Suscripción mensual con pago anual	480

1. Si quiere agregar o eliminar fila

Gravámenes adicionales\*

(Ver archivo Adjunto – 74.iad-software-i-microsoft-ea-ees\_v27-14-03-2023 (2)\_Escenario 1)

Es importante tener en cuenta que las contrataciones a la fecha se han realizado dentro de un escenario Open Value, lo que significa que cada contratación es por paquetes de licencias, lo cual a la fecha no permite realizar una nivelación de las vigencias de cada una de las licencias adquiridas.

Con la nueva contratación, y luego de revisar escenarios y simulaciones en el mecanismo de Colombia Compra Eficiente, se pudo gestionar para la Entidad descuentos considerables, en donde fue posible obtener un escenario a nivel Enterprise, habilitando la opción de la unificación de las vigencias de cada una de las licencias que se pretenden renovar, evitando que la Rama Judicial realice nuevas inversiones.

Condiciones y especificaciones técnicas son las descritas en el Instrumento de Agregación de Demanda Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020 de Colombia Compra Eficiente vigente desde el 24 de febrero de 2020 hasta el 24 de abril de 2023 y sus respectivos anexos.

3.1.5 Permisos, licencias, diseños, estudios, planos y autorizaciones requeridas para la ejecución del contrato.

De acuerdo con las condiciones previstas en Colombia Compra Eficiente para el instrumento de agregación de demanda para la adquisición de Software por catálogo **CCE-139-IAD-2020**.

### 3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

#### 3.2.1 Obligaciones del contratista

Las obligaciones del contratista (Proveedores) corresponden a todas las estipuladas en la cláusula décima segunda **Cláusula 12 Obligaciones de los Proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por catálogo CCE-139-IAD-2020**.

##### 3.2.1.1 Obligaciones ambientales

De conformidad con el Sistema Integrado Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente – SIGCMA, se deberán cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

1. N/A

### 3.2.2. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

En ejercicio del objeto contractual el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, deberá cumplir con todas las estipuladas en la cláusula décimo tercera **Cláusula 13 Obligaciones de las entidades compradoras del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por catálogo CCE-139-IAD-2020**

### 3.2.3 Obligaciones del supervisor

Además de las contempladas en la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, adoptado mediante Resolución 7025 de 2019 y en la Resolución 7049 de 2019 por la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría, el supervisor deberá:

1. Exigir al contratista el cumplimiento del contrato y de la totalidad de obligaciones en él contenidas.
2. Presentar las recomendaciones que determine pertinentes, para el cumplimiento a satisfacción del contrato.
3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA con el Sistema Integral de Seguridad Social y aportes Parafiscales.
4. Realizar las actividades necesarias que conduzcan al cumplimiento de todas las obligaciones técnicas estipuladas en el contrato.
5. La certificación de cumplimiento, que expide el supervisor, constituye la prueba de la verificación y aprobación de la ejecución del contrato y es requisito para efectuar los pagos al contratista.
6. Remitir a la Unidad de compras – División de Contratos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, todos los documentos originales que se generen durante la ejecución del contrato y que conserve en virtud de la supervisión.
7. Solicitar concepto jurídico a la Unidad de compras- división de contratos, cuando quiera que surjan dudas sobre el alcance de las modificaciones o ajustes que deban realizarse al contrato, a fin de establecer si los mismos, requieren un otrosí o adición o por el contrario, pueden ser realizados de común acuerdo entre el contratista y el supervisor.
8. De conformidad con lo establecido en la Cláusula Dieciocho del Instrumento de Agregación de Demanda Software por Catálogo **CCE-139-IAD-2020**, solicitar al contratista la póliza de cumplimiento respectiva.

## 3.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

### 3.3.1 Modalidad de selección

El proceso cuyo objeto es “*Adquirir licencias de la herramienta de comunicación y colaboración Office 365 y sus productos asociados para uso de la Rama Judicial.*”, se realizará a través del **Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por catálogo CCE-139-IAD-2020** de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente.

### 3.3.2 Justificación y fundamentos jurídicos de la modalidad de selección

De Conformidad con lo dispuesto en la Circular PCSJC17-8 del 09 de febrero de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura adoptó como política de transparencia y eficiencia en el buen gobierno de la Rama Judicial, que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial acuda a las herramientas que en materia de contratación estatal ofrece Colombia Compra Eficiente.

*..Para la contratación de bienes y servicios de características técnicas uniformes, se debe consultar y hacer uso de los Acuerdos Marco de Precios Vigentes en la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente; toda vez que esta herramienta permite lograr mejores precios y resultados, en términos de valor por dinero, así como reducir los costos administrativos del proceso de compra, tanto para las entidades como para los proveedores.."*

Se consultó la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de dicha entidad, y a la fecha de elaboración del presente estudio previo, está vigente el **Instrumento de Agregación de Demanda Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020**, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente, a través del cual se pueden adquirir los bienes objeto de esta contratación.

La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", consagra en el artículo segundo las siguientes modalidades de selección para la escogencia de los contratistas: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Dentro de Selección Abreviada, incluye como causal la siguiente: "a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos."

El Decreto 4170 de 2011, "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura", ente rector, que tiene como objetivo "desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los participantes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado ", y como una de sus funciones, a la luz de lo preceptuado en el artículo 3 numeral 7, la de "Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto".

En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - determinó que: "(...) *Las Entidades Compradoras requieren para su operación y funcionamiento bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización adquiridos individualmente mediante múltiples Procesos de Contratación. Esta situación afecta negativamente el desempeño del Estado como una sola organización. Colombia Compra Eficiente busca transformar esta situación agregando la demanda del Estado y coordinando sus adquisiciones. Los Acuerdos Marco de Precios permiten cumplir esta función pues hacen uso del poder de negociación del Estado, unifican las condiciones para el suministro de un bien o servicio, y ofrecen un proceso ágil para adquirir estos bienes o servicios. Colombia Compra Eficiente con base en los Planes Anuales de Adquisiciones de las Entidades Compradoras, determinó una lista de bienes y servicios para celebrar Acuerdos Marco de Precios.*

El Decreto 1082 de 2015, "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", determina en el artículo 2.2.1.2.1.2.7., la "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios", indicando que "Las Entidades Estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marcos de Precios



vigentes. Igualmente señala que los organismos pertenecientes a la Rama Judicial como es el caso del Consejo Superior de la Judicatura, no están obligados, pero sí están facultados para hacerlo, facultad discrecional que fue adoptada al interior de la entidad mediante circular DEAJC17-14 del 20 de febrero del 2.017, expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

En consecuencia, el presente proceso se realizará por la modalidad de selección abreviada - conforme al **Instrumento de Agregación de Demanda Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020**, de Colombia Compra Eficiente, el cual se encuentra vigente teniendo en cuenta que se van a adquirir servicios de características técnicas uniformes y de común utilización de conformidad con el literal a) Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Por lo anterior, la adquisición de las licencias se realizará a través de la suscripción de una orden de compra utilizando el Instrumento de Agregación de Demanda Software por Catálogo **CCE-139-IAD-2020**, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente

### 3.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

#### 3.4.1 Valor estimado del contrato

Para adelantar la contratación con el alcance descrito, se ha estimado un presupuesto oficial hasta agotar la existencia de **SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE \$ 68.454.923.868**, incluyendo todos los impuestos y todos los gastos en que incurra el futuro contratista para la ejecución del contrato cuya autorización se solicita. La estimación del presupuesto oficial se realizó a través del simulador dispuesto por la Plataforma CCE con base a los siguientes valores y redondeo establecido.

Item	Descripción del Producto	cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario+ Gravamen	Descuento adicional	Precio con Descuento	Subtotal	IVA	Vr IVA	Precio Total
1	Microsoft O365 E1 Subscription Per User_EA_EAS_Ent	480000	40255	40255	0.44	22542.8	10820544000	0	0	\$ 10,820,544,000.00
2	Microsoft EOA Exchange Online Subscription Per User_EA_EAS_AP	480000	15035	15035	0.2	12028	5773440000	0	0	\$ 5,773,440,000.00
3	Microsoft O365 E3 Subscription Per User_EA_EAS_Ent	96960	101365	101365	0.07	94269.45	9140365872	0	0	\$ 9,140,365,872.00
4	Microsoft EMS E5 Subscription Per User_EA_EAS_Ent	576960	72750	72750	0.2	58200	33579072000	0	0	\$ 33,579,072,000.00
5	Microsoft Defender O365 P2 Subscription Per User_EA_EAS_AP	576960	22310	22310	0.39	13609.1	7851906336	0	0	\$ 7,851,906,336.00
6	Microsoft Teams Phone Standard Subscription Per User_EA_EAS_AP	12000	35259.5	35259.5	0.05	33496.53	401958360	0	0	\$ 401,958,360.00
7	Microsoft SQL Server Enterprise All Languages Software Assurance_EA_AP	90	9627250	9627250		9627250	866452500	0	0	\$ 866,452,500.00
8	Microsoft Power BI Pro Subscription Per User_EA_EAS_AP	480	44135	44135		44135	21184800	0	0	\$ 21,184,800.00
										<b>\$ 68,454,923,868.00</b>

Teniendo en cuenta el precio del dólar para la fecha que se realizó la simulación de precios en la plataforma de Compra de Eficiente fue de **\$4.850** Por lo tanto, en ajuste al presupuesto autorizado, la necesidad prioritaria a atender **con los recursos disponibles es la siguiente:**

TIPO DE LICENCIA	CANTIDAD A RENOVAR Y/O ADQUIRIR	1 AÑO (MULTIPLICADO X12)
<b>Licencia E1</b>	40.000	480.000
<b>Licencia EOA Exchange Online (esquema de seguridad recuperación de archivos borrados)</b>	40.000	480.000
<b>Licencia E3</b>	8.080	96.960
<b>Microsoft Defender P2 (protección cuentas de correo)</b>	48.080	576.960
<b>Microsoft Teams Phone</b>	1.000	12.000

<b>Power Bi Pro</b>	40	480
<b>SQL Server</b>	90*	90*
<b>Microsoft EMS E5</b>	48080	576.960

**Nota: (\*) No se multiplica por 12**

Las cantidades indicadas anteriormente, se encuentran definidas en el simulador (**ver anexo - 74.iad-software-i-microsoft-ea-ees\_v27-14-03-2023 (2)\_Escenario 1**)

Es importante tener en cuenta que las contrataciones a la fecha se han realizado dentro de un escenario Open Value, lo que significa que cada contratación es por paquetes de licencias, lo cual a la fecha no permite realizar una nivelación de las vigencias de cada una de las licencias adquiridas.

Con la nueva contratación, y luego de revisar escenarios y simulaciones en el mecanismo de Colombia Compra Eficiente, se pudo gestionar para la Entidad descuentos considerables, en donde fue posible obtener un escenario a nivel Enterprise, habilitando la opción de la unificación de las vigencias de cada una de las licencias que se pretenden renovar, evitando que la Rama Judicial realice nuevas inversiones.

Es por ello que el día 23 de marzo de 2023, se recibió por parte de Microsoft vía correo electrónico unas condiciones especiales dirigidas exclusivamente al Consejo Superior de la Judicatura, las cuales aplican para los siguientes productos y cantidades que se detallan a continuación (**VER ANEXO 3 – DESCUENTO MICROSOFT**):

SKU (Número de Parte)	Nombre del Producto	Cantidad Mínima	Descuentos
T6A-00024	O365 E1 Sub Per User	40000	44%
4DS-00001	EOA Exchange Online Sub Per User	40000	20%
AAA-10842	O365 E3 Sub Per User	8080	7%
CE6-00003	EMS E5 Sub Per User	48080	20%
FSZ-00002	Defender O365 P2 Sub Per User	48080	39%
LK6-00004	Teams Phone Standard Sub Per User	1000	5%
810-04760	SQL Server Enterprise ALng SA	90	-

- Modelo de Licenciamiento: Enterprise Agreement
- Vigencia: 1 año con un único pago
- Fecha de Inicio: A partir del junio 1 de 2023

**A tener en cuenta:**

De acuerdo con las licencias que actualmente se encuentran disponibles, más las proyectadas, y con el presupuesto actual, no es posible suplir toda la necesidad planteada por el CENDOJ, en cuanto al licenciamiento E3, ya que como se indicó los recursos disponibles no son suficientes y más aún con la volatilidad de dólar.

Por lo anterior, en caso de que se llegue a obtener un mayor descuento por parte de los proveedores, es importante que dicho recursos o ahorro obtenido sea reinvertido en comprar las licencias restantes, así:

TIPO DE LICENCIA	CANTIDAD A RENOVAR Y/O ADQUIRIR	1 AÑO (MULTIPLICADO X12)
Licencia E3	2000	24.000

Microsoft Defender P2 (protección cuentas de correo)	2000	24.000
Microsoft EMS E5	2000	24.000

Es importante que el presupuesto del CDP No 6923 sea utilizado en su totalidad hasta agotar su valor, es decir, que, de obtenerse un descuento adicional por parte de los proveedores, sea utilizado en adquirir mayores licencias, de acuerdo a la necesidad planteada.

En conclusión, si se llega a presentar una oferta económica menor o sea inferior al valor del presupuesto asignado, sea invertido en adquirir más licencias, hasta agotar el valor del CDP.

### 3.4.2 Certificado de disponibilidad presupuestal

La contratación, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP):

CDP	FECHA CDP	CÓDIGO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR
6923	17/01/2023	C-2799-0800-12-0-2799065-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL	\$12.011.886.015	\$12.011.886.015
		C-2701-0800-36-0-2701048-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - TRANSFORMACION DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL	\$56.443.037.853	\$56.443.037.853
<b>TOTAL</b>			<b>\$68.454.923.868</b>	

### 3.4.3 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial

Para calcular el valor del presente contrato, se han tenido en cuenta el Simulador de precios de los bienes y servicios que ofrece la plataforma de Colombia Compra Eficiente utilizando el Instrumento de Agregación de Demanda Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020.

### 3.4.4 Forma de pago del contrato

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial pagará al contratista el valor del contrato conforme a lo establecido en la cláusula decima (10) del **Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por catálogo CCE-139-IAD-2020.**

## 3.5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

### 3.5.1 Requisitos habilitantes

#### 3.5.1.1 Capacidad jurídica

Los requisitos habilitantes para el presente proceso de selección se determinan dentro de los documentos dispuestos por la Agencia de Colombia Compra Eficiente para proceso **CCE-116-IAD-2020** del cual resultó el **Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por catálogo CCE-139-IAD-2020.**


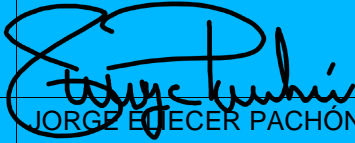
#### 3.5.1.1.1 Cumplimiento con las obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales




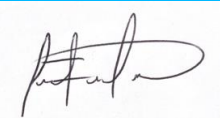

La entidad se adhiere al **Instrumento de Agregación de Demanda Software por Catálogo CCE-139- IAD-2020.**

#### 3.5.1.1.2 Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales

<p>La Nación – Consejo Superior de la Judicatura, consulta en las páginas Web de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional, los antecedentes fiscales, disciplinarios, certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas de la persona que presente la propuesta o del Representante Legal de la Persona Jurídica que la presente y de los NIT de las empresas oferentes.</p> <p>En el caso de Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, se realizan las mismas verificaciones, para cada uno de sus integrantes</p>
<p>3.5.1.1.3 Solicitud de limitar el proceso de selección a Mipyme</p>
<p>El presente proceso de selección, NO se limita a MIPYME, toda vez que por sus características NO se enmarca en lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.</p>
<p>3.5.1.2 Experiencia</p>
<p>3.5.1.2.1 Experiencia general</p>
<p>La entidad se adhiere al <b>Instrumento de Agregación de Demanda Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020.</b></p>
<p>3.5.1.2.2 Experiencia específica</p>
<p>La entidad se adhiere al <b>Instrumento de Agregación de Demanda Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020.</b></p>
<p>3.5.1.3 Capacidad financiera</p>
<p>La entidad se adhiere al <b>Instrumento de Agregación de Demanda Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020.</b></p>
<p>3.5.1.4 Capacidad organizacional</p>
<p>La entidad se adhiere al <b>Instrumento de Agregación de Demanda Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020.</b></p>
<p>3.5.1.5 Información financiera para proponentes extranjeros sin domicilio en el país</p>
<p>La entidad se adhiere al <b>Instrumento de Agregación de Demanda Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020.</b></p>
<p>3.5.1.6 Capacidad técnica</p>
<p>La entidad se adhiere al <b>Instrumento de Agregación de Demanda Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020.</b></p>
<p>3.5.2 Factores de evaluación (Criterios de idoneidad del contratista en contratación directa)</p>
<p>Los factores de evaluación para el presente proceso de selección se determinaron dentro de los documentos dispuestos por la Agencia de Colombia Compra Eficiente para proceso <b>CCE-116-IAD-2020</b> del cual resultó el <b>Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por catálogo CCE-139-IAD-2020.</b></p> <p>El ofrecimiento más favorable, corresponde al proponente que ofrezca el menor precio durante el procedimiento de subasta dentro de la plataforma que Colombia Compra Eficiente tiene para tal fin.</p>
<p>3.5.2.1 Factor calidad</p>
<p>La entidad se adhiere al <b>Instrumento de Agregación de Demanda Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020.</b></p>
<p>3.5.2.2 Apoyo a la industria nacional</p>
<p>La entidad se adhiere al <b>Instrumento de Agregación de Demanda Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020.</b></p>
<p>3.5.2.3. Incentivo de preferencia a favor de personas con discapacidad</p>

<p>La entidad se adhiere al <b>Instrumento de Agregación de Demanda Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020.</b></p>	
<p>3.5.3 Reglas de desempate de ofertas</p>	
<p>En caso de empate, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate de conformidad con el mecanismo establecido en el numeral 6.6 de la Cláusula 6 del Acuerdo Marco de Precios de el <b>Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por catálogo CCE-139-IAD-2020</b>, en armonía con el anexo a la guía y al ordenamiento jurídico vigente en esta materia.</p>	
<p>3.6 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO</p>	
<p>El análisis de riesgos para el presente proceso se determinó dentro de los documentos dispuestos por la Agencia de Colombia Compra Eficiente para proceso CCE-116-IAD-2020 del cual resultó el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por catálogo CCE-139-IAD-2020.</p>	
<p>El Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por dicha Agencia, se adhiere a los riesgos previstos para el proceso de Colombia Compra Eficiente en tipificación, estimación y asignación de riesgos.</p>	
<p>3.7 GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN</p>	
<p>3.7.1 Garantía de Seriedad de la Oferta (Cuando aplique)</p>	
<p>N/A</p>	
<p>3.7.2 Análisis de garantías y amparos durante la ejecución del contrato</p>	
<p>La entidad se adhiere a lo previsto por la Agencia de Colombia Compra Eficiente para proceso CCE-116-IAD-2020 del cual resultó el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por catálogo CCE-139-IAD-2020.</p>	
<p>Por ello, las garantías del presente proceso corresponden a las exigidas por Colombia Compra Eficiente a los proveedores que forman parte del citado Instrumento. Estas se describen en la cláusula décimo-octava (18) del Instrumento de Agregación de Demanda numeral 18.2.</p>	
<p>3.8. COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES</p>	
<p>Para este proceso la cobertura de los acuerdos comerciales es la que establece la Agencia de Colombia Compra Eficiente para el <b>Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por catálogo CCE-139-IAD-2020.</b></p>	
<p>3.9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</p>	
Nombre	Adriana Cruz Ortiz
No. cédula	
Cargo	Profesional Universitario
Dependencia	División de Infraestructura de Software - Unidad Informática.
<p>3.9.1 Necesidad de interventoría (Cuando se requiera, justificar)</p>	
<p>No aplica.</p>	
<p>3.9.2 Supervisión técnica del contrato en los proyectos de inversión a cargo de las unidades del Consejo Superior de la Judicatura (Artículo 9 del Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019)</p>	
Nombre unidad del CSJ	No aplica.
Nombre del empleado	No aplica.
No. cédula	No aplica.

Cargo	No aplica.
Dependencia	No aplica.
<b>3.10 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO</b>	
Plazo de ejecución	La ejecución del contrato será de un (1) mes, en todo caso, el plazo no excederá el vencimiento del IAD Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020 de Colombia Compra Eficiente (actualmente hasta el 24 de abril de 2023).
Lugar de ejecución	El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.
<b>3.11 CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES</b>	
Para la determinación de la contratación a través de la adhesión <b>al Instrumento de Agregación de Demanda Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020</b> de Colombia Compra Eficiente, la Entidad ha realizado el análisis necesario a través del Instrumento y su documentación, en particular del documento llamado "Estudios y Documentos Previos para seleccionar los Proveedores de un Instrumento de Agregación de Demanda para la Adquisición de Software por Catálogo" y sus capítulos Aspectos generales del mercado, Análisis de la oferta y Análisis de la demanda; lo que le ha permitido establecer el contexto del proceso contractual y encontrar pertinente la aplicación del citado Instrumento de Agregación de Demanda a la presente contratación	
<b>3.12 CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO FORMATO RESUMEN DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	
Ciudad de diligenciamiento	Bogotá D.C.
Fecha de diligenciamiento	Marzo de 2023
<b>4. UNIDAD TÉCNICA QUE PARTICIPA EN LA CONTRATACIÓN</b> (Se suscribe con base en lo estipulado en el Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019)	
Nombre de unidad o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial.	UNIDAD DE INFORMATICA
<b>4.1. Profesional designado por la Unidad Técnica de la contratación</b>	
Firma	
Nombre empleado	ADRIANA CRUZ ORTIZ
Cargo	Profesional Universitario G-11
Dependencia	Unidad de Informática
Firma	
Nombre empleado	JORGE ETECER PACHÓN BALLEEN
Cargo	Director División de Infraestructura de Software
Dependencia	Unidad de Informática

4.2 Director de la Unidad Técnica de la Contratación	
Nombre empleado	Jorge Eliecer Pachón Ballen
Cargo	Director Administrativo de División de Infraestructura de Software
5. COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Resolución no. 7025 de diciembre de 2019 – Manual de Contratación de Dirección Ejecutiva de Administración Judicial)	
5.1 Servidor designado por la Unidad de Compras Públicas – División de Estructuración	
Firma	
Nombre	Gabriel Jacob Paternina Rojas
Cargo	Director División Estructuración
5.2 Profesionales designados para la estructuración, o sus equivalentes en las direcciones seccionales de administración judicial.	
Firma	
Nombre empleado	Carlos Mauricio Corredor Vera
Cargo	Profesional Universitario
Dependencia	División Estructuración
Firma	
Nombre empleado	Yeimmy Marcela Ramírez Peña
Cargo	Profesional Universitario
Dependencia	División Estructuración
Firma	
Nombre empleado	Gustavo Adolfo Fonseca Alfonso
Cargo	Profesional Universitario
Dependencia	División Estructuración
Firma	
Nombre empleado	Luisa Fernanda Lora Navarro
Cargo	Profesional Universitario
Dependencia	División Estructuración
Firma	
Nombre empleado	Deisy Virginia Salamanca Sierra
Cargo	Profesional Universitario

Dependencia	División Estructuración